

Expediente: 029-2024-0084**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL TRANSPORTE NO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10.**

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Tipología de contrato: Servicio
2. Valor estimado: **899.232,60 € (IVA excluido).**
3. Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada
4. Tramitación ordinaria.
5. Vigencia: 1 año de duración y 1 prórroga de 1 año de duración.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado.

Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del presente contrato se ha determinado mediante Precios unitarios.

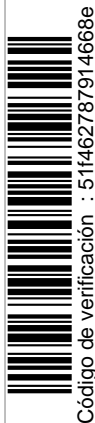
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mutua Universal tiene la necesidad de licitar un Servicio de gestión y prestación del transporte no sanitario en la Comunidad Autónoma La Rioja y se ha considerado que el planteamiento de esta licitación resulta ser el más adecuado para satisfacer las necesidades existentes.

Los traslados solicitados por Mutua Universal pueden ser para recibir asistencia (consultas, pruebas, tratamientos de rehabilitación, IQ, etc.) en los centros asistenciales de MU, hospitales de MU y/o centros concertados (ambulatorios, hospitales, centros polivalentes, etc.) o bien traslados de retorno a domicilio tras recibir asistencia sanitaria.

El ámbito geográfico de actuación comprenderá los traslados realizados dentro de la comunidad autónoma de La Rioja, pudiendo en algún caso requerir traslados a otras provincias de otras comunidades autónomas.

El servicio será realizado con medios propios o subcontratados de la adjudicataria y comprende tanto los recursos humanos como técnicos necesarios para la gestión y prestación de los servicios solicitados por Mutua Universal.



El servicio a cubrir será el transporte no sanitario (individual) urgente, programado y programado inmediato, que sea solicitado por Mutua Universal.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los servicios que se licitan, no son susceptibles de realizarse independientemente mediante su división en lotes, debido a su naturaleza. Se trata de un contrato de Servicio, cuyo objeto es la gestión y prestación del transporte no sanitario en La Rioja que cubra las necesidades asistenciales de este tipo que puedan surgir a Mutua Universal, donde existe una única unidad funcional, la cual hace imposible su división en lotes.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación de Servicio, obteniendo una mejor relación calidad/precio.

En este sentido, se establecen un/unos criterio/s de adjudicación basado/s en el precio y la calidad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas

JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tal y como indica la normativa de Contratos del Sector Público, se establece en la presente licitación las siguientes condiciones especiales de ejecución.

Referida a la obligación del adjudicatario del contrato a implementar, a desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo durante toda la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal.

El detalle de la mencionada condición especial de ejecución se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

En Barcelona a 4 de abril de 2024
Dirección de Compras de Servicios Sanitarios
Carmen M. Rodríguez Sánchez



Código de verificación : 511462787914668e